

5 octubre 2000

Índice de AI : AMR 29/005/2000

Público

Numero del Servicio de Noticias : 191

El Salvador: El dictamen de la Corte Suprema de Justicia -- una afrenta a las víctimas

Amnistía Internacional hoy rechazó enérgicamente el reciente dictamen de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador en que decide que la Ley de Amnistía de 1993 es constitucional.

El dictamen de la Corte Suprema es totalmente inaceptable, por dejar a miles de víctimas de tortura, desaparición forzada y ejecución sumaria sin recurso a la verdad, la justicia y la reparación.

El dictamen da respuesta a recursos pendientes por más de dos años y confirma la excepción a la Ley de Amnistía reflejada en el artículo 244 de la Constitución salvadoreña. Este artículo no admite amnistía, conmutación o indulto a partir de 1989. Sin embargo, la gran mayoría de las violaciones de derechos humanos que cubre la ley de Amnistía de 1993 ocurrieron entre 1980 y 1989. El Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador especifica que "en los primeros 4 años de la década [de los 80] se concentró más del 75% de los graves hechos de violencia denunciados ante la Comisión de la Verdad".

"El hecho de que la Corte Suprema de Justicia permita que solamente algunos casos puedan seguir su curso ante los tribunales de justicia salvadoreños, pero otros no, es una afrenta a las víctimas y sus familiares", afirmó la organización. "La gravedad y magnitud de las violaciones a los derechos humanos en El Salvador durante los años 1980-1992 no permite hablar de inmunidad, prescripción o amnistía", añadió Amnistía Internacional.

La impunidad para quienes torturaron, "desaparecieron" y asesinaron a miles de seres humanos, incluso niños, mujeres y ancianos, durante los años de conflicto armado en El Salvador, es la negación del valor de la verdad y la justicia y la causa de nuevos abusos.

El hecho de que la Corte Suprema de Justicia haya decidido que la Ley de Amnistía de 1993 es constitucional contradice los principios consagrados en el derecho internacional en materia de derechos humanos.

Amnistía Internacional reitera que El Salvador tiene la obligación de investigar toda violación de derechos humanos - pasados o presentes - y de enjuiciar y sentenciar a los responsables.

FIN\\

si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, UK, on +44 20 7413 5562
Amnesty International, 1 Easton St., London WC1X 0DW